



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 640/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo para el "Proyecto Integral Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Distrito 7 – El Alto (PTAR Tacachira y Emisario)", suscrito en fecha 5 de marzo de 2020, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta \$us11.500.000.- (Once Millones Quinientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses).

II. Se autoriza al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.


Dip. Simón Sergio Choque Siñani
**PRÉSIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Nelly Lenz Rosu
**SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

